

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.4.2009
COM(2009) 176 final

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para el año 2013

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019¹, se establece el procedimiento de designación de las Capitales Europeas de la Cultura. De acuerdo con el artículo 2 de dicha Decisión, a partir de 2009, dos ciudades de dos Estados miembros serán designadas por turno Capitales Europeas de la Cultura, según el orden cronológico establecido en el anexo de la Decisión. Francia y Eslovaquia son los países que tienen derecho a celebrar esta manifestación en 2013.

Para la designación de las Capitales Europeas de la Cultura del año 2013 y años posteriores debe aplicarse el procedimiento siguiente.

Cada uno de los Estados miembros interesados publica una convocatoria de presentación de solicitudes a más tardar seis años antes de la manifestación. Se convoca un comité de selección compuesto por trece expertos independientes del ámbito de la cultura para celebrar una reunión de preselección a más tardar cinco años antes de la manifestación. Este comité evalúa las solicitudes recibidas en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Decisión nº 1622/2006/CE y acuerda una lista restringida de ciudades candidatas, que deberán examinarse en mayor detalle una vez hayan completado su solicitud.

Cada uno de los Estados miembros interesados convoca el comité para que realice la selección final, nueve meses después de la reunión de preselección. Después de realizar una evaluación detallada de las ciudades preseleccionadas en función de los criterios establecidos para la acción, el comité recomienda una ciudad candidata en cada uno de los Estados miembros en cuestión.

Con arreglo a estas recomendaciones, cada uno de los dos Estados miembros designa una ciudad para que sea Capital Europea de la Cultura y lo comunica al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Comité de las Regiones, a más tardar cuatro años antes del inicio de la manifestación.

El Parlamento Europeo puede remitir un dictamen a la Comisión a más tardar tres meses después de que se le hayan comunicado las ciudades candidatas.

El Consejo, a partir de una recomendación de la Comisión, designa oficialmente las ciudades en cuestión para el año de su candidatura.

Una vez finalizado el concurso en dos fases descrito más arriba, el comité recomendó que esta manifestación se celebre en el año 2013 en las ciudades de Marsella (Francia) y Košice (Eslovaquia), en sus informes de septiembre y octubre de 2008, respectivamente. Estos dos Estados miembros notificaron las candidaturas de estas dos ciudades al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Comité de las Regiones a finales de 2008.

El Parlamento Europeo remitió su dictamen favorable al Comisario Figel' a principios de marzo de 2009.

¹ DO L 304 de 3.11.2006, p. 1.

Por consiguiente, la Comisión, de conformidad con el artículo 9, apartado 3, de la Decisión nº 1622/2006/CE, presenta al Consejo la Recomendación adjunta sobre la designación oficial de Marsella y Košice, respectivamente, como Capitales Europeas de la Cultura en 2013.

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para el año 2013

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019²,

Vistos los informes del Comité de selección de septiembre y octubre de 2008 relativos al proceso de selección de las Capitales Europeas de la Cultura en Francia y Eslovaquia, respectivamente, así como el dictamen emitido por el Parlamento Europeo,

Considerando que se cumplen íntegramente los criterios mencionados en el artículo 4 de la Decisión nº 1622/2006/CE,

Vista la Recomendación de la Comisión de ----- de 2009,

DECIDE:

Artículo 1

Las ciudades de Marsella (Francia) y Košice (Eslovaquia) quedan designadas «Capital Europea de la Cultura 2013».

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*

² DO L 304 de 3.11.2006, p. 1.